

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad del Alto Turia

2025/00963 Anuncio de la Mancomunidad del Alto Turia sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025 y la plantilla de personal.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone resumido por capítulos, lo que se hace público de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

VER ANEXO

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tuéjar, 27 de enero de 2025.—El presidente, Rafael Darijo Escamilla.



GASTOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	656359,09 €
2	Gastos bienes corrientes y servicios	164687,00 €
3	Gastos financieros	6.500,00 €
4	Transferencias corrientes	7.750,00 €
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00 €
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	14.700,00 €
	Total presupuesto de gastos	857.196,09 €

INGRESOS

CAP.	CONCEPTOS	IMPORTE
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos	0,00 €
4	Transferencias corrientes	842.196,09 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €
	B) Operaciones de capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	15.000,00 €
9	Variación de pasivos financieros	0,00 €
	Total presupuesto de ingresos	857.196,09 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
1) FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	1			
1.1. HABILITADOS NACIONALES.....	1			
1.1.1 SUBESCALA SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1			A1/A2

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
PERSONAL LABORAL FIJO.....	15			
1.1. De actividad permanente y dedicación completa.	9			
1.1.1. Servicios Basuras.....	3			
1.1.2. Touristinfo y oficinas Mancomunidad...	1			
1.1.3. Servicios Sociales.....	2			
1.1.4. Agente Desarrollo Tecnológico (ADT)	1			
1.1.5. Agente Empleo y Desarrollo Local	1			
1.1.6. SEAFI	1			
1.2. De actividad permanente y dedicación parcial...	6			
1.2.1.-Touristinfo y oficinas Mancomunidad	1			
1.2.2.- Servicios Sociales.....	5			
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2			
2.1. De dedicación completa.				
2.1.2. PSICÓLOGA SERVICIOS SOCIALES	1			
2.1.3. AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS	1			
SOCIALES				

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1

LABORAL FIJO Y FIJO DISCONTINUOS: 15

LABORAL TEMPORAL: 2

EVENTUAL: 0

TOTAL PLANTILLA: 18

